GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVIII - **Nº 61**
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 03 DE MAYO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Orden: Juez de 1°.Inst. C. C.1°.Nom.S. Francisco, Secretaria: Dra. Claudia Giletta en autos "MUNICIPALIDAD DE COLONIA MARINA c/ VITTORE ROGELIO ROQUE Y OTROS- Ejec." Exte.N° 391939, el martillero judicial Adalberto Demonte m.p. 01-207, Rematará el 17/5/2012 a las 10hs. En Juzgado de Paz de Col. Marina Cba., tres (3) fracciones de terrenos unidas entre sí e inscriptas en el P' 23427- T° 94 del año 1.963, que se encuentran Ubicadas en Pueblo Col. Marina, Pedanía Libertad Opto. S.Justo, Cba, designadas como: Lotes 4, 5 y 1 de la Quinta N°68, Y poseen las siguientes superficies (L-4 y 5) 544m60dm2. c/uno- (L- 1)933m65dms2- Se encuentra edificado en toda la superficie, 5 casas por el IPV(Cba.), todas ocupadas en carácter de adjudicados al plan de IPV.- ,1 Condiciones: saldrán a la venta en forma conjunta (3 Lotes), por la base imp. De $ 2.684, dinero de contado o cheque cert., mejor postor, el adquirente abonará el 20% de la compra mis como Ley al martillero y Irás el 2% en concepto ley por Violencia Familiar, resto al aprobarse la subasta. Títulos y condiciones de los inmuebles: Ver autos. Consultas: Tel. 03564-427935 – 15566028. oficina, 27/4/2012. Claudia Silvina Giletta – Secretaria.

2 días – 9709 – 4/5/2012 - $ 120.-

CITACIONES

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 44ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Única, en los autos caratulados "BANCO MACRO S.A. c/ OLMOS CLAUDIA DEL VALLE - EJECUTIVO" (Expte. Nº 1716747/36/36) ha ordenado notificar por edictos la siguiente resolución: "Córdoba, catorce (14) de setiembre de 2011. Atento el certificado que antecede y las constancias de autos, suspéndase el tramite de la presente causa.- Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Jesús Clara Olmos D.N.I. 2.439.327 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-" Fdo. Dra. Mira Juez- Dra. López Peña Secretaria.-

5 días – 4838 – 3/5/2012 - $ 40.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de 1° Instancia y 32° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FASSANO MARÍA LUISA YOLANDA, en autos caratulados: Fassano María Luisa Yolanda - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2219230/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo, Juez; Dr. Fournier Gabriel Mauricio, Pro Secretario.

5 días - 7563 - 3/5/2012 - $ 45 .-

RÍO TERCERO - El señor Juez de 1ª Inst. y 3° Nom. en lo Civ., Com., Conc., Flia., Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de WOLFE PAULUCCI, en autos caratulados: Paulucci Wolfe – Declaratoria de Herederos – Expte N° 433869, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of.,2/3/2012. Fdo. Ariel A. G. Macagno (PAT), Juez - Juan Carlos Vilches, Sec.

5 días – 1773 - 3/5/2012 - $ 45.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de 1ª Inst. y 3° Nom. en lo Civ., Com., Conc., Flia., Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PAULINA LAURA o LAURA PAULINA o LAURA VELEZ, en autos caratulados: Velez Paulina Laura o Laura Paulina o Laura – Declaratoria de Herederos – Expte N° 444904, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of.,2/3/2012. Fdo. Ariel A. G. Macagno (PAT), Juez - Juan Carlos Vilches, Sec.

5 días – 1772 -3/5/2012 - $ 45.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1º Inst. y 30 Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 551 2° piso pasillo sobre Arturo M Bas, Secretaria a cargo de la Dra.Maria Gabriela Arata de Maymo, en estos autos caratulados "SORIA Juan Jose –Usucapión – Med. Prep. para Usucapión Expte Nº 1596750/36, cita y emplaza al/los demandado/s Sucesores de GIOVANOLA Eduardo Humberto MI 2.782.668 y a los que se consideren con derecho (demandados indeterminados art 783del CPCC) y a los colindantes Rosa E Moline de Fernandez, Norma Laura Moline y Fernandez, Carla Mariana Moline y Fernandez, sobre el inmueble ubicado en Barrio Bella Vista de la ciudad de Córdoba, designada como lote 20 Manz. 4, mide 9,46 mts al Norte frente a la calle Domingo de Irala en la línea A-B. Al Este y con frente a calle Luis Bettolli, mide 30,00mts en la línea B-C. Al Sur en la línea C-D mide 9,46mts y colinda con la parcela 9 de Rosa E. Moline de Fernández, Norma Laura Moline y Fernández y Carla Mariana Moline y Fernández y al Oeste en la línea A D mide 30mts y colinda con la parcela 7 de Jesús Ramona Rodríguez de Machado. Todos los ángulos son 90º y encierra una superficie de 283,80mts. 2. Afecta el dominio Matricula 73802, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el Boletín Oficial y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al art. 783 -ter del C.P.C. modificado por la ley 8904. Córdoba, de Abril 2012.

10 días – 9276 - s/c.

EDICTO en AUTOS "PAINI, ANA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" expte. 1910738/36 El Sr. Juez de Primera instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría Dra. María Gabriela Pucheta de Tiengo, en autos "PAINI, Ana – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPTE. 1910738/36", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de Marzo de 2012. Prov. fs. 43 y fs. 54: Por presentado por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la boleta de aportes acompañada (fs. 4). Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, que se describe a continuación: está integrada por los siguientes lotes: el que pertenece a Elisa Chávez, con una superficie de 19 has 5662m2, cuya afectación sería total y el de Ramona, Servanda, Isolina, Angélica, Lola y Manuel Chávez, con igual superficie que el anterior, cuya afectación sería parcial. Ambos ubicados en el departamento Río Primero, pedanía Timón Cruz, de la Provincia de Córdoba, inscriptos en el Dominio 210, Folio 271, Tomo 02 año 1931, que según título tiene, entre los dos, 39has 1342m2, y según mensura tiene 35has 6501m, cuyos límites son: el lado Norte mide 1198,44m y linda con la parcela 123-1442 de Ángel Pesce; el lado que da al Sudeste, formando un ángulo de 89º44´, mide 297,42m y linda con la parcela 123-1246 de Carlos Vicente Pucheta Morcillo; el lado que da al Sudoeste formando un ángulo de 90º16´, mide 1198,92m y linda con la parcela 123-1243 de la Sucesión de Víctor Ángel Salomón; y, por último, el lado que da hacia el Noroeste, formando un ángulo de 89º38´, mide 297,42m y linda con camino público, éste último con el primer lado forman un ángulo de 90º22´. El lote se encuentra individualizado con alambrado lo cual hace una SUPERFICIE de TREINTA Y CINCO HECTÁREAS SEIS MIL QUINIENTOS UN METROS CUADRADOS, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario correspondiente a la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, en los términos del art. 783 del C.P.C., sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados. Cítese en la calidad de terceros interesados, a los colindantes (fs. 54), la Provincia de Córdoba, y la Municipalidad de Rïo Primero, para que comparezcan en el plazo de tres días, haciendo saber que se incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse edictos en la Municipalidad de Río Primero, a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr: Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Notifíquese a los domicilios denunciados en autos.- Fdo: Dr. Marcelo Adrián Villarragut. Juez de Primera Instancia. DRa. María Gabriela Pucheta de Tiengo. Secretario Juzgado de Primera Instancia.-

10 días – 8921 - s/c.

VILLA DOLORES – En los autos caratulados " Gómez Ariel Luis – Usucapión – Expte. G – 20/09 ", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1° Instancia y 2° Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante cita y emplaza a Rosa Domínguez de González, Dolores de Lusarreta, y a todos los que se consideren con derecho al inmuebles que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11712/2001, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de las citaciones en los domicilios denunciados y los que surgen de los informes de fs. 43, 47, 58, 63 y 72. Cítese como colindantes y terceros interesados a Rosa Domínguez de González y Jorge González, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Señor Procurador del Tesoro y a la comuna de La Población para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del Inmueble conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia, expediente N° 0033-036312/08, de fecha 13/08/2009: " Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle pública s/n, de la localidad de La Población, Departamento San Javier, Pedanía San Javier, provincia de Córdoba, cuyos datos

catastrales son los siguiente: Dpto. 29, Ped. 03; Pblo. 32; C 01; S 01; MZ. 15; P 25; Lte. 25; y cuyas medidas y colindancias, según plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente N° 0033-036312/08, de fecha 13708/2009, son las siguientes, a saber: a) Medidas: El lado Norte es recto y partiendo del pto. A con rumbo Este y ángulo de 89° 59' 59" con respecto al lado D_A se mide el lado A-B de 50,00 mts.; el lado Este es recto, que partiendo desde el pto. B con ángulo de 90° 00' 003" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 40,00 mts.; el lado Sur es recto y partiendo del pto. C al pto. D, con rumbo Oeste y ángulo de 89° 59' 55" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 50,00 mts.; desde el pto. D con rumbo norte y ángulo de 90° 00' 03" con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 40 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Dos Mil Metros Cuadrados (2000 m2); b) Colindancias: al Norte y al Este con parcela s/ nomenclatura de Rosa Domínguez de González, F° 20471; A° 1947, Sur con parcela s/ nomenclatura y en posesión de Jorge González, al oeste con calle pública. El predio afecta de manera parcial al Dominio N° 17480, F° 20471, T° 82, A° 1947 a nombre de Rosa Domínguez de González y está empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2903-0434370/4 la que obra registrada a nombre de quien figura como titular del dominio afectado. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Of., 07 de marzo de 2012.

10 días – 4682 - s/c .-

RÍO TERCERO – El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. Macagno, Sec. N° 4 (Dra. Sulma Scagnetti de Coria) , en los autos caratulados: " Moiso Edgardo Alberto y Otro – Medidas Preparatorias ", Expte. N° 520290, ha dictado la siguiente Resolución: Río Tercero, 19 de marzo de 2012. Proveyendo a fs. 121/124: Téngase a los comparecientes por parte con el domicilio constituido. Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada Sra. Crisanta Bustos de Díaz, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los Oficios dados en las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de veinte días, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes a vencimientos de la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el B. O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado, a cuyo fin Ofíciese. Cítese a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, Pcia. de Córdoba, en su calidad de terceros y a los fines del art. 784 del C. P. C., a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. P. C.. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Fdo. Dr. Ariel A. Macagni (Juez). Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria. " Río Tercero, 26 de marzo de 2012. Proveyendo a fs. 125: Téngase presente lo manifestado. Ampliando el proveído de fecha 19/03/2012: Cítese a la municipalidad de la localidad de Yacanto en su calidad de Tercero y a los fines del art. 784 del C. de P. C., a cuyo fin notifíquese. " Fdo.: Dra. Sulma Scagnetti de Coria, Secretaria. Descripción del Inmueble: De acuerdo al plano de mensura de posesión, confeccionado por el profesional autorizado, Ing. Agrimensor (M. P. 1115/1), Expte. N° 0033-79611/3 aprobado el 10 de setiembre de 2008, el inmueble cuyo dominio se pretende adquirir por usucapión, se describe de la siguiente manera: una fracción de campo ubicada en " San Roque ", Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita de esta Provincia Córdoba, en dos parcelas que forman una unidad económica dividida por el camino público que no podrán ser transferidas independientemente, consistentes en: A) parcela 2544-1824 con una superficie de 88ha. 2100 m2. que mide: el costado norte esta formado por una línea quebrada de tres tramos midiendo el primero 385,27 mts. (línea P-Q), el segundo mide 1052,10 (línea Q-A) y el tercero mide 180,47mts. (línea A-B), el costado Este: mide 2.195,79mts. (línea B-C), el costado Sud está formado con una línea quebrada de doce tramos midiendo el primero: 109,60mts. (línea N-O), el segundo 15,11mts (línea M-N), el tercero: 50,72mts. (línea L-M), el cuarto 34,51mts. (línea K-L) el quinto 27,88mts. (línea J-K), el sexto: 52,56 mts. (línea I-J), el séptimo: 57,00 mts. (línea H-I), el octavo: 52,58 (línea G-H), el noveno: 31,24 (línea F-G), el décimo 29,67 mts. (línea E-F), el undécimo 11,97mts. (línea D-E), el duodécimo 242,05 mts. (línea C-D); el costado Oeste mide: 922,74mts. (línea O-P). B) parcela 2544-1523 con una superficie de 3 has. 4321 mts2., que tiene la forma de un triángulo irregular, que mide: el costado noroeste esta forma por una línea quebrada de diez tramos, midiendo el primero: 94,41mts. (línea R-S), el segundo 22,43mts (línea S-T), el tercero: 54,49mts. (línea T-U), el cuarto: 30,51mts. (línea U-V) el quinto: 31,52mts. (línea V-W), el sexto 50,57mts. (línea W-X), el séptimo 55,97mts. (línea X-Y) el octavo 50,91mts. (línea Y-Z) el noveno: 30,46 mts. (línea Z-A1) el décimo: 10,13mts. (línea A1-B1), el cotado Sur mide 390,64mts. (línea B1-C1) el costado Oeste: mide 183,05mts. (línea C1-R). Lo que hace una superficie total de 91.6421ha.. Afectación Registral – Inscripto el dominio en el Registro Gral. de la Provincia, se afectan en forma total dos inmuebles designados como, según Plano de División de Condominio de la Comunidad de San Roque, archivado en esta Repartición bajo el N° F.720, como Lote 13, adjudicado a nombre de Crisanta Bustos de Díaz e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 15.335, Folio 19.969, Tomo 80 del Año 1984, Empadronado en el DGR de Córdoba en la cuenta N° 1202-2164781/1 y como Lote N° 12, del cual pese a que el referido plano cita a María L. Hidalgo de Medina como condómino, no se han podido encontrar datos de dominio y carece de empadronamiento tributario. Colindancias: De acuerdo al informe Catastral la fracción que se pretende usucapir linda (fs. 94vta. y 95): I – Parcela N° 01824: su costado Oeste es una línea quebrada de 3 tramos que lindan: el 1° con Parcela N° 01720- lote N° 11 según Plano N° F.720 de hermanos Facundo Díaz sin datos de dominio, y empadronada nombre de Facundo Díaz, con domicilio tributario en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita sin especificar calle, la que según lo establece el ingeniero agrimensor actuante en el presente Plano de Mensura, se encuentra en posesión de Justo Federico Norman, Horacio Norman y Silvia Elena Norman y el 2° y 3° tramo, con Parcela N° 02223- lote N° 9 de José Juan Álvarez, José Juan Álvarez hijo y José Antonio Chávez, con domicilio tributario en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita sin especificar calle, la que según lo establece el referido profesional en el presente Plano de Mensura, se encuentra en posesión de María Liliana Mabel Peñaloza y Manuel Adrián Peñaloza; su costado Norte, con Parcela N° 02620 – Lote N° 1 de Darken Investiment SA, empadronada en nombre de Río Grande SCA, con domicilio tributario en calle Ayacucho N° 1375, Piso 6 Dpto. B Capital Federal, su costado Este, en parte con Parcela N° 2126 – lote N° 8 de María Hortensia Bustos de Peñaloza con domicilio tributario en calle Italia N° 152 de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita, en parte con parcela N° 019299 Lote 14 de María Nírida Bustos de Koop con domicilio tributario en Avda. Buenos Aires N° 600 de la ciudad de Río Tercero, la que según plano de Mensura de profesional actuante se encuentra en posesión de Mónica Gabriela Blasco de Frutero y su costado Sud, en parte con Parcela N° 01026 Lote 28 de Gregorio González, con domicilio tributario en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita sin especificar calle, la que según plano de Mensura de profesional actuante se encuentra en posesión de Mónica Gabriela Blasco de Frutero y en parte, camino público de por medio, con parte de la Parcela afectada N° 02416 Lote N° 13 y designada según plano de mensura de posesión, como Parcela N° 01523 de Crisanta Bustos de Díaz, la que según plano de mensura se encuentra en posesión de Enrique Ángel Moiso y Edgardo Alberto Moiso. Y II – Parcela N° 01523: su costado Nor Este, con camino público de por medio, con parte de la Parcela afectada N° 02416 – Lote N° 13 y designada según plano como Parcela N° 01824 de Crisanta Bustos de Díaz la que según plano se encuentra en posesión de Enrique Ángel Moiso y Edgardo Alberto Moiso, su costado Sur, en parte con Parcela N° 01026 – Lote N° 28 de Gregorio González precedentemente referida y en parte con Parcela sin designación, según plano N° F.720, Lote 34 de hermanos de Facundo Díaz, la que según plano de mensura se encuentra en posesión de Río Grande SEPA y su costado Oeste con Parcela N° 01720 – Lote 11 de ya citada. Ubicación Catastral: Depto.: 12; Pedanía 02; Hoja 2544 Parcela 1824 y 1523.

10 días – 7696 - s/c .-

VILLA MARÍA – El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, hace saber que en los autos caratulados " Pérez César Daniel y Otro – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión – Expte. N° 366830 ", se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 17 de octubre de 2011. Admítase la presente demanda de Usucapión sobre solar de terreno con todas las mejoras designado con el número cinco de la manzana diecinueve en el plano oficial de Villa La Rural situada en pedanía y municipio de Villa María, departamento tercero abajo. Hoy Gral. San Martín, el que mide 25 mts. de frente al Oeste por 40 mts. de fondo, o sea 1.000 mts.2 de superficie y linda: al Norte Solar 6, al Este con Número 3, al Sur con el número 4, todos de la misma manzana y al Oeste con calle Pública. Se empadrona bajo folio N° 208 año 1918. Cítese y emplácese a Juan Sosa y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Local (art. 152 C. P. C. C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al Señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a cargo, durante treinta días (art. 785 del C. P. C. C.). Cítese al procurador del tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C. P. C. C.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C. P. C. C.). Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos – del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C. P. C. C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Acompáñese base impositiva del año en curso a los efectos de la determinación de la Tasa de Justicia y Aportes correspondientes. Notifíquese. Firmado: Dr. Fernando Martín Flores, Juez. Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria. Of., 14 de marzo de 2012.

10 días – 6465 - s/c .-

---

la Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, en autos: "PACHECO PINEDA, SILVIA EDITH CI PATELLI, CARLOS ALFREDO Y OTROS s/ ORDINARIO - OTROS, expte. 303254", de trámite ante el Juz. Civ, Com, Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Ferrucci, situado en Alta Gracia, Córdoba; cita y emplaza a Carlos Alfredo Patelli, Lorenzo González, Sara Clara Patelli, y/o sus sucesores, como titulares del dominio afectado, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis, y a los terceros interesados del arto 784 del CPCC. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El inmueble se describe sI matrícula 1322406 como lote de terreno que es parte del campo Santa Adela, antes El Ombú, ubicado en el paraje de Anizacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María; Provincia de Córdoba, designado como lote N° Dos de la manzana Ocho, de 25 ms de frente al Este, por 50 ms de fondo, o sea una superficie total de mil doscientos cuarenta y nueve ms cl98 dcms2, y linda unido con el lote 3 al Sur con calle sin nombre; al Oeste con el lote 4; al Norte con lote 16 y 17; yal Este lotes 1 y 20 por estar unidos. Según plano de posesión 0033-31385-2008: lote de terreno baldío ubicado en Comuna de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Depto Santa María, Pcia de Córdoba, lote 21, parcela 15 de la manzana 8, y se compone de: 25 ms de frente por 50 ms de fondo, superficie 1250 metros cuadrados, y linda: Al NORTE: parcela 16 - lote 3, titulares Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González. Al SUD: parcela 14 lote 1 de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González, y Parcela 13 lote 20 de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González, AL OESTE con calle Juana Azurduy; AL ESTE: parcela 10 lote 17 de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González. Nomenclatura catastral provincial: DEPTO. 31, PED. 06, PBlO: 01, C. 03, S.02, M: 097, P: 021. Nomenclatura catastral municipal: C. 03, S.01, M: 8, P: 21, cuenta de rentas 310631895505. INSCRIPCiÓN DOMINIAL: MATRICULA 1322406, antecedente: dominio 21.163 folio 24.902 tomo 100 año 1947, a nombre de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli Y Lorenzo González. Colindantes: al N. con parcela 16 de Esteban Montenegro, y a nombre de Patelli Sara Clara, Patelli Carlos Alfredo y González Lorenzo; al S. con la parcela 13 a nombre de

Patelli Carlos A. y otros; y a nombre de Patelli Sara Clara, Patelli Carlos Alfredo y González Lorenzo; al E. con la parcela 10 a nombre de Patelli Carlos A. y otros; ya nombre de Patelli Sara Clara, Patelli Carlos Alfredo y González Lorenzo según plano; y al O. con la calle Juana Azurduy. Alta Gracia, 17 de Febrero de 2012. Mariela Ferrucci – Secretaria.

10 días – 4141 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO – El Señor Juez en lo Civil (Competencia Múltiple) de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso en autos " Argüello Francisco Armando y Otra – Usucapión ", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Ciento Cuatro. Villa Cura Brochero, veinticinco de Octubre de dos mil once. Y Vistos … Y de los que resulta … Y Considerando … Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes en consecuencia declarar que los Sres. Francisco Armando Argüello, DNI. N° 14.955.372 y Beatriz del Carmen Outeda, DNI. N° 12.019.985, ambos argentinos, casados, con domicilio en calle 9 de Julio N° 710 de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de una fracción de terreno ubicada sobre calle 9 de julio s/n de la localidad de Mina Clavero, designado como Lote 110 de la Manzana 66, y que se encuentra encerrada en un rectángulo que se a continuación se describe: Al Este, lado 1-2 que mide 23,40 mts. y linda con parcela 17 (Rubén Díaz) y Parcela 18 (Matilde Moreno); al Sur, lado 2-3 que mide 61,24 mts. y linda con Parcela 38 (Agustín Gallardo); al Oeste, lado 3-4 que mide 23,65 mts. y linda con Parcela 72 (Francisco Armando Argüello y Beatriz del Carmen Outeda); al Norte, lado 4-1 que mide 59,41 mts. linda con calle 9 de Julio, todo lo cual encierra una superficie de 1.408,63 mts.2, conforme mensural aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-35982/00 con fecha 30 de mayo de 2000, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pueblo 17, Circunscripción: 2, Sección: 1, Manzana: 66, Parcela: 110. II) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario Democracia en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P. C.. III)Oportunamente, y atento a que el inmueble afecta parcialmente el Dominio N° 22809, F° 27521, T° 111, Año 1955 (Cuenta N° 28030599348/7) que se encuentra inscripto a nombre de Alfredo Juan José Apólito, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C. P. C.), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 23 de febrero de 2012.

10 días – 3511 - s/c .-